



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN (01) EMPLEO DE  
CARRERA ADMINISTRATIVA**

<b>DEPENDENCIA:</b>	SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
<b>EMPLEO A PROVEER:</b>	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07
<b>NÚMERO DE VACANTES</b>	UNA (1)
<b>TIPO DE VACANTE</b>	<b>TEMPORAL:</b> El titular del cargo Nelson Javier Alvarado Zabala, se encuentra en Comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción
<b>PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO</b>	Estudiar, analizar y conceptualizar sobre aspectos jurídicos de las actuaciones de las Juntas de Acción Comunal - JAC -, cumpliendo los procedimientos establecidos
<b>REQUISITO DE ESTUDIOS</b>	Título de profesional en las disciplinas académicas o profesiones del núcleo básico del conocimiento en Derecho y afines y título de posgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.
<b>REQUISITO DE EXPERIENCIA</b>	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional.
<b>ASIGNACIÓN SALARIAL:</b>	Ocho Millones Novecientos Once Mil Ochocientos Pesos (\$ 8.911.800) M/cte.
<b>FECHA ESTUDIO TÉCNICO</b>	14 de enero de 2026
<b>NECESIDAD DEL SERVICIO:</b>	La Secretaría de Participación Ciudadana solicito se realizara la provisión de esta cargo toda vez que es el único jurídico asignado a esta secretaría y se encuentra vacante temporal y es el encargado de brindar el apoyo jurídico en las diferentes actividades y funciones de la Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 09 de 2025, para la provisión transitoria de un (01) cargo de Profesional Especializado- Código 222, Grado 07, perteneciente a la Secretaría de Participación Ciudadana, la cual fue abierta para postulación el día 8:00 am del día 04 de diciembre de 2025 hasta las 23:59 pm del día 05 de diciembre de 2025 de conformidad con lo señalado en el “procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V3”, y las reglas de la convocatoria.

Que los siguientes servidores públicos se postularon para el cargo de Profesional Especializado- Código 222, Grado 07, perteneciente a la Secretaría de Participación Ciudadana:

**ESTUDIO TECNICO****No. 113 -2025****Versión No. 2****ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA****Cuadró No. 1**

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
1	Ximena Andrea Aponte Rincón	Profesional universitario	219	04
2	Juan Sebastián Quiroz Lambraño	Profesional universitario	219	04
3	Dario Rodríguez Devia	Inspector de Policía	233	05
4	Lisseth Johanna Pérez Rodríguez	Profesional universitario	219	03
5	Gina Paola Bejarano Moreno	Profesional universitario	219	04
6	Liliana Andrea Castañeda Ducon	Profesional universitario	219	03
7	Jorge Stiven Barrera	Profesional Especializado	222	06

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

**Cuadro No. 2**

Funcionario	Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia	Tiene Sanción Disciplinaria	Cumple Requisito Evaluación De Desempeño	Cumple/ No Cumple
Ximena Andrea Aponte Rincón	SI	NO	NO	NO CUMPLE
Juan Sebastián Quiroz Lambraño	SI	NO	SI	CUMPLE
Dario Rodríguez Devia	SI	NO	NO	NO CUMPLE
Lisseth Johanna Pérez Rodríguez	SI	NO	SI	CUMPLE
Gina Paola Bejarano Moreno	SI	NO	SI	CUMPLE
Liliana Andrea Castañeda Ducon	SI	NO	NO	NO CUMPLE
Jorge Stiven Barrera Ruiz	SI	NO	NO	NO CUMPLE

Que los servidores públicos de los grados 06 y 05, que se postularon para ser encargados no cumple con los requisitos para ser encargados por lo cual se procederá a revisar las historias laborales de los grados 04.

**ESTUDIO TECNICO****No. 113 -2025****Versión No. 2****ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA**

Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) pertenecen al grado salarial 04, se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 3

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
Juan Sebastián Quiroz Lambrano	SI	NO	SI
Gina Paola Bejarano Moreno	SI	NO	SI

Que revisadas las historias laborales de los servidores públicos postulados que pertenecen al grado salarial 04, se encontró que existe pluralidad de funcionarios que cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad y el manual de funciones del cargo, por lo cual se procederá a aplicar los criterios de desempate señalados por la administración municipal en el "procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V3", a continuación:

Cuadro No. 4:

FUNCIONARIO	DESEMPEÑATE ESTUDIOS FORMALES	DESEMPEÑATE ESTUDIOS INFORMALES	ANTIGÜEDAD EN LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PERTENECIE COMITÉ DE CONVIVENCIA	PERTENECE A COMISIÓN DE PERSONAL	PERTENECE AL COPAS	PERTENECIE BRIGADA DE EMERGENCIA	PERTENECIE RED DE FORMADORES	MEJOR EQUIPO DE TRABAJO	ENCUESTA PLANEACIÓN DE BIENES	ENCUESTA PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN	MEDICIÓN CLIMA ORGANIZACIONAL	TOTAL
QUIROZ LAMBRANO JUAN SEBASTIÁN	0	0	10,17	9,4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19,57
BEJARANO MORENO GINA PAOLA	0	0	10,34	9,78	0	1,5	0	0	0	0	0,5	0,5	0	22,4

La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los dos (2) días siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

De no presentarse ninguna observación o de haberlas una vez resueltas, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios en mención, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

**ESTUDIO TECNICO**

**No. 113 -2025**

**Versión No. 2**



**ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA**

En caso que el (los) servidor(es) público(s) señalado en el cuadro No. 4 NO esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará nueva convocatoria para la provisión del cargo no aceptado.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "María Alejandra Navarrete Artunduaga".

**MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA**

**Director Técnico**

**Dirección de Función Pública**

**Revisó y aprobó**

Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública  
Secretaría General